Asunción, 21 de abril de 2016.-

U.O.C. N° 2266 /2016

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted en relación al **LLAMADO MOPC Nº 21/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI ID Nº 312343.**

En tal sentido se remite la Adenda N° 1, mediante la cual se realizan modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones por las observaciones remitidas mediante Nota DNCP N° 9229/2016 de fecha 18 de abril de 2016, motivo por cual se solicita la publicación a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En cuanto al punto 2, "en el PBC y en la carga del SICP deben realizarse ítems por ítems u sub ítems de acuerdo a los servicios/bienes requeridos con sus respectivos precios referenciales.

Respuesta: En Cuanto al punto N° 2 de la Nota de Observaciones, es necesario aclarar que la planilla de costos y cronograma, corresponde a un estudio que se realiza de manera a obtener el precio referencial del proceso de referencia. Estos no corresponden a ítem del proceso. Además, se recuerda que considerando el tipo de selección correspondiente al presente proceso "selección basada en presupuesto fijo", las empresas consultoras realizaran una declaración donde aceptan y se comprometen a realizar los servicios solicitados en el PBC, conforme al presupuesto disponible por la Convocante. Por lo cual, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, solicitamos considerar dicha observación.

En Cuanto al punto 3, En el Periodo de Prestación de Servicios se menciona. "El plazo estimado para los Servicios de Fiscalización es de 6 meses. Sin embargo los trabajos de fiscalización deberán ser prestados hasta la finalización de las obras". Al respecto, se solicita indicar claramente el plazo de prestación de los servicios. Es de 6 meses o hasta la finalización de las Obras? Se observa que el llamado vinculado al presente proceso (ID 302416) tiene un plazo de ejecución de 7 meses.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Política de Calidad:

Brindamos un servicio de gestión de compras del MOPC orientado a:

•Satisfacer las necesidades de la sociedad, los clientes internos y externos.

•Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

•Mantener la mayor eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos.

Para ello, brindamos asesoramiento, ejecutamos los servicios en los tiempos comprometidos, cumplimos los requisitos establecidos y buscamos siempre la mejora continua.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

CESAR RIVAS
U.O.C. - M.O.P.C.

PATRICIA ZELADA
U.O.C. - M.O.P.C.

Respuesta: Ciertamente el llamado vinculado al presente proceso (ID 302416) tiene un plazo de ejecución de 7 meses, no obstante, dado que el proceso constructivo ya ha sido iniciado en el presente mes, se ha contemplado un plazo estimado de 6 meses para los servicios de fiscalización, en atención a que se considera como un plazo equilibrado para la terminación del servicio; la frase: "sin embargo los trabajos de fiscalización deberán ser prestados hasta la finalización de las obras", fue incluida en razón a que la ejecución de una obra de construcción y su ligada fiscalización, son propensas a no culminar de acuerdo al plazo contractual. La mayoría de estos retrasos son difíciles de clasificar y de establecer sus efectos en el cronograma.

El periodo de duración en una obra pública, y su correspondiente fiscalización, se encuentran en directa dependencia de factores como: condiciones atmosféricas desfavorables, los retrasos en los envíos de materiales e insumos necesarios, la disponibilidad de personal en tiempo y forma, los detalles técnicos y de seguridad, disponibilidad presupuestaria, ordenes de cambios, la gestión social (frente a las comunidades afectadas), imprevistos, y otros. Estos factores, como se puede notar, tienen una naturaleza variada que en algunos casos pueden ser minimizados, pero en la mayoría de ellos escapan al control de las partes y ocasionan retrasos en el cronograma, que obligan a extender los plazos de prestación del servicio.

En cuanto a los demás puntos Observados fueron modificados mediante una adenda N°1.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Política de Calidad:

Brindamos un servicio de gestión de compras del MOPC orientado a:

•Satisfacer las necesidades de la sociedad, los clientes internos y externos.

•Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

•Mantener la mayor eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos.

Para ello, brindamos asesoramiento, ejecutamos los servicios en los tiempos comprometidos, cumplimos los requisitos establecidos y buscamos siempre la mejora continua.

CESAR RIVAS U.O.C. - M.O.P.C.

PATRICIA ZELAYA U.O.C. - M.O.P.C.